

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA FLAG MORELOS



Indice

CAPÍTULO I. OBJETO 3

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS Y VALORES 3

CAPÍTULO III. DEFINICIONES 4

CAPÍTULO IV. DE LOS JUGADORES 4

CAPÍTULO V. DE LOS EQUIPOS 6

CAPÍTULO VI. DE LA COMPETENCIA 6

CAPÍTULO VII. FOR FEIT 7

CAPÍTULO VIII. DEL UNIFORME Y EQUIPAMIENTO 7

CAPITULO IX. DE LOS PLAYOFFS 8

CAPÍTULO X. DEL ARBITRAJE 9

CAPÍTULO XI DE LAS ESTADÍSTICAS Y ASISTENCIAS 11

CAPÍTULO XII. DEL REGIMEN DISCIPLINARIO 12

CAPÍTULO XIII. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES 12

CAPÍTULO XIV. ARTÍCULOS TRANSITORIOS 14



CAPÍTULO I. OBJETO

Artículo 1

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones administrativas, deportivas y disciplinarias aplicables a todas las competencias organizadas por Flag Morelos.

El contenido en este Reglamento es de cumplimiento obligatorio para jugadores, coaches, staff, árbitros, equipos, representantes y cualquier persona que participe directa o indirectamente en actividades organizadas por Flag Morelos.

Para todo lo no previsto en este Reglamento se aplicarán de manera complementaria las Reglas Oficiales de Juego vigentes emitidas por la International Federation of American Football (IFAF).

CAPÍTULO II. PRINCIPIOS Y VALORES

Artículo 2

Flag Morelos reconoce al Flag Football como una disciplina deportiva formativa basada en el respeto, la inclusión, la sana competencia y el desarrollo integral de las personas.

Todos los participantes deberán conducirse bajo los principios de:

- I. Respeto.
- II. Honestidad.
- III. Integridad.
- IV. Responsabilidad.
- V. Deportividad.
- VI. Juego limpio.
- VII. Inclusión.
- VIII. Trabajo en equipo.

El respeto, la sana convivencia y la seguridad de los participantes serán una prioridad en todas las actividades organizadas por Flag Morelos.



CAPÍTULO III. DEFINICIONES

Artículo 3

Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Jugador:** Persona registrada y elegible para participar en una competencia, la cual tendrá una categoría individual asignada por la liga.
- II. **Equipo:** Conjunto de jugadores inscritos en una misma rama y categoría.
- III. **Coach:** Persona acreditada para dirigir técnicamente a un equipo.
- IV. **Staff:** Personas auxiliares registradas por el equipo.
- V. **Elegibilidad:** Confirmación otorgada por la liga para participar en algún equipo inscrito con base a su categoría individual.
- VI. **Categoría:** Nivel competitivo individual asignado por la liga con base a estadísticas individuales, resultados y/o equipos que haya participado anteriormente.
- VII. **Forfeit:** Resultado derivado del incumplimiento de requisitos para disputar o concluir un encuentro.

CAPÍTULO IV. DE LOS JUGADORES

Artículo 4

Las categorías individuales de los jugadores inscritos son:

- I. División 1 (D1).
- II. División 2 (D2).
- III. División 3 (D3).
- IV. División 4 (D4).

Artículo 5

Un jugador podrá registrarse máximo en dos equipos dentro de la misma rama y diferentes categorías, cuando así lo permitan los presentes lineamientos.

Ningún jugador podrá registrarse en dos o más equipos dentro de la misma rama y categoría

Artículo 6

Los jugadores podrán participar en equipos de categorías iguales o superiores a la asignada.

Artículo 7

Los jugadores podrán participar en un equipo de categoría inmediata inferior a la asignada, perdiendo la posibilidad de jugar en un segundo equipo.



Artículo 8

Las excepciones para participar en un segundo equipo de categoría imedita menor son los jugadores D1, con las siguientes condiciones:

- I. Solo puede participar en un equipo de División 2, no menor.
- II. Puede haber máximo 3 jugadores D1 en roster en un equipo División 2 y un jugador activo en campo.
- III. Para poder jugar, estos jugadores deben diferenciarse obligatoriamente con algun elemento determinado por la liga.

Artículo 9

Las excepciones para participar en un segundo equipo de categoría menor son los jugadores que este inscrito en un equipo institucional, con las siguientes condiciones:

- I. Debe estar activo en el periodo escolar con al menos 4 materias curriculares.
- II. Debe tener obligación con la institución de pertenecer en el equipo.
- III. El coach debe mandar a la liga comprobante oficial de la institución que acredite la obligación y la tira de materias del jugador.

Artículo 10

Ningún jugador podrá participar en equipos de dos o más categorías por debajo de la categoría individual asignada.

Artículo 11

El jugador es responsable de pedir su cambio de categoría previo al inicio de una temporada. El Comité Organizador podrá reclasificar jugadores con base en:

- I. Historial deportivo.
- II. Estadísticas individuales.
- III. Participación en torneos previos.
- IV. Desempeño observado durante la temporada.

Artículo 12

Un jugador participando en cualquier equipo, podrá ser cambiado de categoría individual la siguiente temporada si asi lo determina la liga, con base es:

- I. Historial deportivo.
- II. Estadísticas individuales.
- III. Participación en torneos previos.



CAPÍTULO V. DE LOS EQUIPOS

Artículo 13

Los equipos deberán contar con un mínimo de ocho jugadores registrados y no existe límite máximo de jugadores inscritos en roster. Cada equipo podrá contar con máximo 2 coaches y 1 persona de staff por encuentro.

Artículo 14

La categoría del equipo será determinada considerando la composición general del roster.

Artículo 15

El máximo de jugadores inscritos de segundo equipo en un roster es de tres, excepto en los equipos de División 1.

Artículo 16

El máximo de jugadores inscritos en un roster de categoría individual inferior es de dos.

Artículo 17

Para los equipos campeones de una temporada, el ascenso de categoría individual de sus jugadores se determinará según la media de sus estadísticas individuales y colectivas realizadas durante esa temporada.

CAPÍTULO VI. DE LA COMPETENCIA

Artículo 18

Todo partido deberá desarrollarse conforme a las reglas oficiales vigentes de la IFAF y al presente Reglamento.

Artículo 19

El referee será la máxima autoridad dentro del terreno de juego y las decisiones de apreciación emitidas por ellos serán definitivas e inapelables.

Artículo 20

El tiempo máximo de tolerancia para iniciar un encuentro será de diez minutos.

Artículo 21

El mínimo de jugadores para iniciar un encuentro será de cuatro.

Artículo 22

En la rama mixta deberá haber al menos una jugadora en el terreno de juego para iniciar y desarrollarse el encuentro.



CAPÍTULO VII. FOR FEIT

Artículo 23

Se declarará forfait cuando un equipo:

- I. No se presente al encuentro.
- II. No reúna el mínimo de jugadores.
- III. Abandone el partido.
- IV. Incumpla los requisitos establecidos por la liga.

Artículo 24

Existen 2 tipos de for feit:

- I. Juego: Cuando un equipo no se presenta al encuentro, no reuna el mínimo de jugadores para comenzar o abandone el partido.
- II. Administrativo: Durante el encuentro se queda sin el mínimo de jugadores por lesión o expulsiones, se presente a jugar con el uniforme incorrecto.

Artículo 25

El marcador oficial para los encuentros declarados por forfait será de 30 puntos a 0.

Artículo 26

La acumulación de dos forfeits de juego podrá generar la suspensión del equipo o jugadores para futuras competencias.

CAPÍTULO VIII. DEL UNIFORME Y EQUIPAMIENTO

Artículo 27

Todos los integrantes de un mismo equipo deberán portar uniformes homogéneos.

Artículo 28

Será obligatorio el uso de:

- I. Playera o jersey del mismo color, corte y estilo, con numerado visible y contrastante.
- II. Prenda inferior sin elementos peligrosos como bolsas, cierres o botones; del mismo color, corte y estilo.
- III. Banderas reglamentarias.
- IV. Protector bucal.

Artículo 29

Los equipos deberán contar con 2 jerseys o playeras, de tonos claro y oscuro, para jugar de local y visita cuando así les corresponda.



Artículo 30

Queda prohibido utilizar:

- I. Calzado con partes metálicas.
- II. Joyería.
- III. Lentes convencionales.
- IV. Accesorios peligrosos.
- V. Cualquier elemento que represente riesgo para los participantes.

CAPITULO IX. DE LOS PLAYOFFS

Artículo 31

Los criterios de clasificación serán:

- I. Juegos ganados.
- II. Resultado entre equipos, cuando todos los equipos empatados hayan jugado entre sí el mismo número de partidos.
- III. Average.
- IV. Serie de tiempo extra para determinar al ganador.

Artículo 32

La cantidad de equipos clasificados a playoffs será determinada por el número total de participantes de cada categoría.

- I. 11 o menos equipos: clasifican 4 equipos
- II. 12 a 15 equipos: clasifican 6 equipos
- III. 16 o más equipos: clasifican 8 equipos

Artículo 33

Para ser elegible en playoffs, un jugador deberá acreditar al menos el cincuenta por ciento de asistencias durante la temporada regular.

Artículo 34

Si un equipo tiene un for fei de juego durante la temporada, pierde el derecho de jugar playoffs.



CAPÍTULO X. DEL ARBITRAJE

Artículo 35

El cuerpo arbitral constituye la autoridad encargada de aplicar las Reglas Oficiales de Juego y garantizar el correcto desarrollo de los partidos y torneos organizados por Flag Morelos.

Artículo 36

Son responsabilidades de los árbitros:

- I. Dirigir y controlar el desarrollo de los encuentros conforme a las Reglas Oficiales de Juego vigentes y a la normatividad de Flag Morelos.
- II. Aplicar las sanciones y penalizaciones que correspondan durante el encuentro.
- III. Colaborar con el resto de la planilla arbitral y el personal de estadísticas para el adecuado desarrollo del partido.
- IV. Registrar en la cédula de juego las incidencias ocurridas antes, durante y después del encuentro.
- V. Salvaguardar la integridad física de los participantes y el espíritu deportivo de la competencia.

Artículo 37

Los árbitros ejercerán su función con imparcialidad, objetividad, respeto, profesionalismo y apego al reglamento. Las decisiones arbitrales serán tomadas con base en la observación y apreciación de los oficiales durante el desarrollo del juego, conforme a las Reglas Oficiales del juego.

Artículo 38

Las decisiones de apreciación emitidas por los árbitros durante el encuentro serán definitivas e inapelables y deberán ser respetadas por jugadores, coaches, staff y demás integrantes de los equipos.

Las jugadas ocurridas durante el desarrollo de un partido no podrán ser revisadas ni discutidas de manera prolongada durante el encuentro con el propósito de modificar una decisión arbitral de apreciación.

Artículo 39

Las observaciones o dudas relacionadas con la aplicación de una regla podrán ser planteadas al finalizar el partido por el capitán, coach o responsable del equipo, siguiendo los procedimientos establecidos por la organización.



Artículo 40

Cuando exista una duda respecto a la correcta aplicación de una regla, el caso podrá ser revisado posteriormente por la Coordinación de Arbitraje con fines de capacitación, mejora continua o aclaración reglamentaria, sin que ello implique modificar el resultado del encuentro.

Artículo 41

La asignación de árbitros para los partidos y torneos será responsabilidad exclusiva de la Coordinación de Arbitraje o de la autoridad designada por Flag Morelos. Ningún jugador, coach, equipo, representante, familiar, aficionado o tercero podrá solicitar, influir o condicionar la designación, sustitución o remoción de árbitros para un encuentro determinado.

Artículo 42

Los árbitros deberán conducirse en todo momento con respeto, educación y profesionalismo hacia jugadores, coaches, staff, espectadores y demás participantes. Cualquier conducta inapropiada por parte de un oficial podrá ser reportada ante la Coordinación de Arbitraje para su análisis y seguimiento correspondiente.

Artículo 43

Los árbitros participarán de manera permanente en procesos de capacitación, evaluación y actualización reglamentaria con el propósito de mejorar la calidad del servicio arbitral.

Artículo 44

Las observaciones sobre el desempeño de los oficiales deberán presentarse por conducto del capitán, coach o responsable del equipo y serán atendidas por la Coordinación de Arbitraje conforme a los procedimientos internos establecidos. La presentación de una observación o reporte sobre el desempeño arbitral no suspenderá, modificará o invalidará las decisiones tomadas durante el encuentro correspondiente.



CAPÍTULO XI. DE LAS ESTADÍSTICAS Y ASISTENCIAS

Artículo 45

Las estadísticas oficiales de cada encuentro serán registradas por el personal designado por Flag Morelos y constituirán el registro oficial de desempeño individual y colectivo de los participantes.

Artículo 46

Es responsabilidad de cada jugador mantener actualizada y correcta su información dentro del sistema oficial de registro, incluyendo:

- I. Nombre completo.
- II. Fotografía.
- III. Número de jugador.
- IV. Cualquier otro dato requerido por la organización.

Artículo 47

Todo jugador deberá participar utilizando el número de jersey registrado en el sistema oficial. Cuando el número mostrado en el uniforme no coincida con el registrado, o el jugador no porte número visible, no podrá participar en el encuentro hasta regularizar su situación ante la organización.

Artículo 48

Al finalizar cada partido, el responsable de estadísticas pondrá a disposición de los equipos el registro oficial del encuentro para su revisión. Es responsabilidad de cada jugador verificar que las estadísticas registradas correspondan correctamente a su participación en el partido. Cualquier aclaración o corrección deberá realizarse al término del encuentro y antes de la validación oficial de las estadísticas.

Artículo 49

El responsable de las estadísticas llevará el control oficial de asistencias de cada encuentro.

Las asistencias podrán registrarse antes del inicio del partido y durante su desarrollo, conforme a los procedimientos establecidos por Flag Morelos.

Es responsabilidad de cada jugador verificar que su asistencia haya sido registrada correctamente. La falta de confirmación por parte del jugador no exime el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 50

Los jugadores que no asistan a un encuentro por causa justificada podrán solicitar la validación correspondiente ante la organización. La justificación deberá presentarse dentro de los siete días naturales posteriores a la fecha del partido.



Artículo 51

Las asistencias registradas durante la temporada regular serán utilizadas para determinar la elegibilidad de los jugadores en fases finales y cualquier otro criterio deportivo establecido por la organización.

CAPÍTULO XII. DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 52

Constituyen faltas disciplinarias:

- I. Conducta antideportiva.
- II. Agresiones verbales.
- III. Agresiones físicas.
- IV. Conductas discriminatorias.
- V. Daños a instalaciones.
- VI. Participación indebida de jugadores.
- VII. Incumplimiento de resoluciones emitidas por la liga.

Artículo 53

Las sanciones podrán consistir en:

- I. Llamado de atención.
- II. Suspensión temporal.
- III. Suspensión por temporada.
- III. Expulsión definitiva.
- V. Pérdida de elegibilidad.

La reincidencia será considerada agravante para la imposición de sanciones.

CAPÍTULO XII. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y GENERALES

Artículo 54

Todos los jugadores, coaches y equipos participantes serán responsables de cumplir con los requisitos administrativos, deportivos y económicos establecidos por Flag Morelos para su participación en las competencias organizadas por la liga.

Artículo 55

Es responsabilidad exclusiva de cada jugador contar con un seguro médico, servicio de atención médica o cobertura equivalente que le permita atender cualquier lesión o accidente derivado de su participación deportiva.

Los jugadores que no cuenten con seguro médico deberán firmar la carta responsiva correspondiente, mediante la cual reconocen participar bajo su propia responsabilidad y liberan a Flag Morelos, sus organizadores, árbitros, staff, patrocinadores y sedes deportivas de cualquier responsabilidad derivada de lesiones, accidentes o incidentes ocurridos durante las actividades de la liga.



Artículo 56

Ningún jugador o equipo que mantenga adeudos económicos con Flag Morelos podrá participar en partidos, torneos, temporadas o cualquier actividad organizada por la liga mientras dichos adeudos no hayan sido liquidados en su totalidad.

Las restricciones por adeudos no solo serán aplicables a todas las competencias, eventos y torneos organizados por Flag Morelos, podrán aplicar en caso de existir acuerdos con otras ligas u organizaciones a fines.

Artículo 57

Una vez concluido el periodo oficial de registros e inscripciones, no se permitirá el alta de nuevos jugadores para la temporada correspondiente.

Los jugadores que formen parte del roster oficial al momento del cierre de registros deberán cumplir con las obligaciones económicas correspondientes a la temporada, aun cuando posteriormente dejen de participar con el equipo.

Artículo 58

La participación de jugadores deberá apegarse en todo momento a las disposiciones de elegibilidad establecidas en el presente Reglamento.

Cuando se detecte que un jugador fue registrado o participó indebidamente en más equipos de los permitidos, o incumplió los criterios de elegibilidad establecidos por la organización, el Comité Organizador podrá determinar su baja inmediata de la temporada.

La baja del jugador no exime al equipo de las sanciones deportivas o administrativas que pudieran derivarse de la participación indebida.

Artículo 59

Todo jugador expulsado durante un encuentro podrá ser suspendido automáticamente para el siguiente partido oficial de la competencia.

El Comité Organizador analizará las circunstancias de la expulsión y podrá determinar una sanción mayor cuando la gravedad de la conducta así lo amerite.

La resolución correspondiente será notificada al capitán, coach o representante del equipo antes de la celebración del siguiente encuentro oficial.

Artículo 60

Cada participante será responsable del cuidado de sus pertenencias personales dentro y fuera de las instalaciones deportivas.

Flag Morelos no será responsable por pérdidas, robos, extravíos o daños a objetos personales ocurridos en las instalaciones donde se desarrollen sus actividades.

Cualquier incidente relacionado con la administración, operación o seguridad de las instalaciones deberá ser atendido directamente con la administración de la sede.



Artículo 61

Queda estrictamente prohibido participar en calidad de jugador, coach, staff o permanecer dentro de las áreas de competencia bajo los efectos del alcohol, sustancias prohibidas o cualquier condición que altere el comportamiento normal de una persona. Cualquier participante que se presente en estado de ebriedad, con aliento alcohólico evidente o bajo los efectos de sustancias que comprometan la seguridad o el desarrollo de la competencia, podrá ser retirado de las instalaciones y sujeto a las sanciones que determine el Comité Organizador.

Artículo 62

Flag Morelos se reserva el derecho de admisión, permanencia y participación de jugadores, coaches, equipos, staff y asistentes en cualquiera de sus competencias o eventos.

La organización podrá negar o revocar la participación de cualquier persona o equipo cuando considere que su conducta, antecedentes, incumplimientos administrativos o acciones atenten contra los principios, objetivos, seguridad, integridad o buen funcionamiento de la competencia.

Artículo 63

Las resoluciones relacionadas con el derecho de admisión serán determinadas por el Comité Organizador y tendrán carácter definitivo.

CAPÍTULO XIV. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero

El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Directivo el día 31 de julio del 2026 y entrará en vigor en esa misma fecha.

Segundo

Se anulan los lineamientos de la liga anteriores a esta fecha, así como todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente Reglamento.

tercero

El Comité Organizador podrá emitir circulares, acuerdos y criterios complementarios para la correcta aplicación del presente Reglamento.

